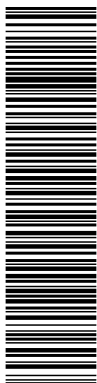


DOCUMENTO Informe: 1.2 Informe Económico Financiero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXG97-V6NM4-88RB2 Fecha de emisión: 20 de Enero de 2022 a las 10:28:43 Página 1 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA .Firmado 19/01/2022 14:02	ESTADO FIRMADO 19/01/2022 14:02



INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE PARACUELLOS DE JARAMA PARA EL AÑO 2022

1.- INTRODUCCIÓN

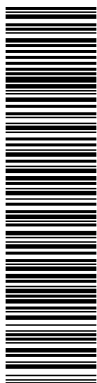
El artículo 168.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el RD 2/2004, de 5 de marzo establece que entre la documentación preceptiva para la elaboración de los presupuestos municipales se debe adjuntar *un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.*

El importe total de los gastos previstos en el Proyecto de Presupuestos para el año 2022 para el Ayto. de Paracuellos de Jarama es de 41.300.547,00 € mientras que los ingresos previstos son de 41.300.547,00 €, por lo tanto, el presupuesto se encuentra nivelado.

Hay que señalar que la previsión de ingresos se basa en el informe realizado por el Departamento de Recaudación con fecha 2 de diciembre de 2021 a solicitud del Concejal de Hacienda.

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS AÑO 2022

1 - Ayto. de Paracuellos de Jarama



CAPÍTULO 1	9.887.865,00 €
2CAPÍTULO 2	450.000,00 €
CAPÍTULO 3	3.784.500,00 €
CAPÍTULO 4	7.358.505,00 €
CAPÍTULO 5	452.061,00 €
CAPÍTULO 6	19.367.616,00 €
CAPÍTULO 7	-
CAPÍTULO 8	-
CAPÍTULO 9	-
TOTAL	41.300.547,00 €

wseeeeeeeeeeeeeeeeeed

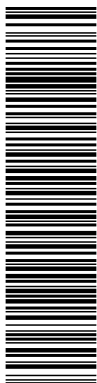
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS AÑO 2022

CAPÍTULO 1	9.153.432,00 €
CAPÍTULO 2	11.063.899,00 €
CAPÍTULO 3	4.000,00 €
CAPÍTULO 4	1.246.600,00 €
CAPÍTULO 5	50.000,00 €
CAPÍTULO 6	19.782.616,00 €
CAPÍTULO 7	-
CAPÍTULO 8	-
CAPÍTULO 9	-
TOTAL	41.300.547,00 €

2.- ESTADO DE INGRESOS

2 - Ayto. de Paracuellos de Jarama

DOCUMENTO Informe: 1.2 Informe Económico Financiero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXG97-V6NM4-88RB2 Fecha de emisión: 20 de Enero de 2022 a las 10:28:43 Página 3 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA .Firmado 19/01/2022 14:02	ESTADO FIRMADO 19/01/2022 14:02



Dentro del Proyecto de Presupuesto General para el año 2022 del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama los ingresos corrientes alcanzan los 21.932.931,00 euros, lo que supone un incremento de un 8,4% respecto a las presupuestadas para el año 2021.

La estructura por capítulos del Proyecto de ingresos respecto al 2021 es la siguiente:

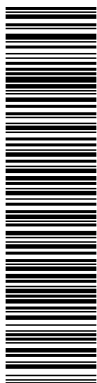
CAPÍTULOS	2022	2021	VARIACIÓN
1.- IMPUESTOS DIRECTOS	9.887.865,00 €	10.049.936,00 €	-1,61%
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	450.000,00€	375.000,00 €	20,0%
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	3.784.500,00 €	3.126.060,00 €	21,06%
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.358.505,00 €	6.364.115,00 €	15,62%
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	452.061,00 €	385.044,00 €	17,40%
OPERACIONES CORRIENTES	21.932.931,00 €	20.300.155,00 €	8,04%
6.- ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	19.367.616,00 €	19.006.200,00 €	1,90%
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0%
OPERACIONES DE CAPITAL	19.367.616,00 €	19.006.200,00 €	1,90%
INGRESOS NO FINANCIEROS	41.300.547,00 €	39.306.355,00 €	5,07%
8.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	--
9.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	--
TOTAL	41.300.547,00 €	39.306.355,00 €	5,07%

2.1 ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS MUNICIPALES

Para representar la estructura de los ingresos municipales hay que tener en cuenta varias consideraciones:

- Los ingresos tributarios se corresponden con la suma del cap. 1 y cap. 2 y los artículos 30, 31, 32 y 33 del cap. 3

3 - Ayto. de Paracuellos de Jarama



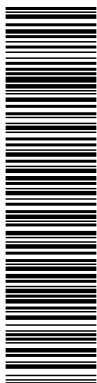
Los ingresos tributarios son la partida más importante dentro de los ingresos corrientes totales ya que constituyen un 58,44% de los mismos. Por su parte y dentro de los ingresos tributarios, la cuantía de impuestos directos son el 45,46 % de estos, mientras que el 2,06 % corresponde a los impuestos indirectos y el resto a los tributos recogidos en el cap. 3.

ESTRUCTURA DE LA FISCALIDAD

	2022	S/TOTAL	2021	S/TOTAL
1. IMPUESTOS DIRECTOS	9.887.865,00 €	45,46%	10.049.936,00 €	49,51%
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	450.000,00 €	2,06%	375.000,00 €	1,85%
3. TASAS Y CONTRIBUCIONES (art. 30, 31, 32 y 33)	2.371.000,00 €	10,90%	1.871.060,00 €	9,22%
TOTAL TRIBUTACIÓN	12.708.865,00 €		12.295.996,00 €	

El cálculo de las previsiones de ingresos tributarios se ha hecho en función del informe elaborado por el departamento de Recaudación del Ayuntamiento, y este, tal y como se señala en el mismo, de la recaudación efectiva durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores.

DOCUMENTO Informe: 1.2 Informe Económico Financiero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXG97-V6NM4-88RB2 Fecha de emisión: 20 de Enero de 2022 a las 10:28:43 Página 5 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA .Firmado 19/01/2022 14:02	ESTADO FIRMADO 19/01/2022 14:02



2.2. ANÁLISIS DEL ESTADO DE INGRESOS

Para analizar el estado de ingresos previstos para 2022 seguiremos el orden de la clasificación económica de ingresos que establece la Orden EHA/3365/2008, de 3 diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales, formulada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Las previsiones para los ingresos de operaciones corrientes para el año 2022 son las siguientes:

CAPITULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS	9.887.865,00 €
CAPITULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	450.000,00 €
CAPITULO 3. TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTR	3.784.500,00 €
CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	7.358.505,00 €
CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	452.061,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	21.932.931,00 €
CAPITULO 6. ENAJENACION INV. REALES	19.367.616,00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	41.300.547,00 €
CAPITULO 8. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	41.300.547,00 €

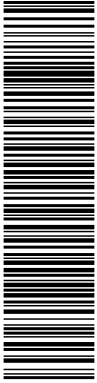
Capítulo 1: Impuestos Directos

El capítulo 1 para esta previsión de ingresos para el año 2022, asciende a 9.887.865,00 euros, lo que supone un decremento del 1,61% respecto a lo presupuestado en el año 2021.

Artículo 11 Sobre el capital

5 - Ayto. de Paracuellos de Jarama

DOCUMENTO Informe: 1.2 Informe Económico Financiero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXG97-V6NM4-88RB2 Fecha de emisión: 20 de Enero de 2022 a las 10:28:43 Página 6 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA .Firmado 19/01/2022 14:02	ESTADO FIRMADO 19/01/2022 14:02



Recoge los ingresos derivados de los impuestos que gravan la titularidad de un patrimonio o incrementos de valor puestos de manifiesto por la transmisión de elementos integrantes del mismo.

- **Concepto 112.00. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA**

Importe en función de la recaudación efectivamente realizada en los tres ejercicios anteriores y la previsión del Dpto. de Tesorería para el año 2022.

Previsión 2022: 213.000,00 euros

- **Concepto 113.00. Impuesto sobre bienes de naturaleza urbana.**

En función de la recaudación efectivamente realizada en los tres ejercicios anteriores y la previsión del Dpto. de Tesorería para el año 2022.

Previsión 2022: 6.994.865,00 euros

- **Concepto 114.00 IMPUESTO SOBRE BIENES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES**

En función de la recaudación efectivamente realizada en los tres ejercicios anteriores y la previsión del Dpto. de Tesorería para el año 2022.

Previsión 2022: 80.000,00 euros

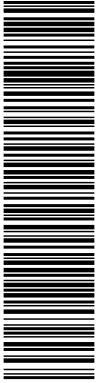
- **Concepto 115.00 Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.**

Es un tributo directo que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza, aptos para circular por las vías públicas cualesquiera que sean su clase y categoría.

En función de la recaudación efectivamente realizada en los tres ejercicios anteriores y la previsión del Dpto. de Tesorería para el año 2022.

6 - Ayto. de Paracuellos de Jarama

DOCUMENTO Informe: 1.2 Informe Económico Financiero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXG97-V6NM4-88RB2 Fecha de emisión: 20 de Enero de 2022 a las 10:28:43 Página 7 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA .Firmado 19/01/2022 14:02	ESTADO FIRMADO 19/01/2022 14:02



Previsión 2022: 1.100.000,00 euros

- **Concepto 116.00. Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana**

Es un tributo directo que grava el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos.

El cálculo se ha realizado en la recaudación efectivamente realizada en los tres ejercicios precedentes, de las autoliquidaciones previstas y liquidaciones derivadas de actuaciones de comprobación limitada del Departamento de Recaudación de aquellos periodos impositivos no prescritos.

Se realiza una previsión a la baja respecto a lo presupuestado en 2021 después de la sentencia del TC de fecha 26 de octubre de 2022 que modifica su cálculo.

Previsión 2022: 1.250.000,00 euros

Artículo 13. Sobre actividades económicas

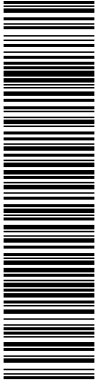
- **Concepto 130.00. Impuesto sobre actividades económicas**

Tributo directo, de carácter real, cuyo hecho imponible está constituido por el ejercicio en territorio nacional de actividades empresariales, profesionales o artísticas, se ejerzan o no en local determinado y se hallen o no especificadas en las tarifas del impuesto.

En función de la recaudación realizada, teniendo en cuenta la marcha de la economía en general y la previsión para 2022.

7 - Ayto. de Paracuellos de Jarama

DOCUMENTO Informe: 1.2 Informe Económico Financiero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXG97-V6NM4-88RB2 Fecha de emisión: 20 de Enero de 2022 a las 10:28:43 Página 8 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA Firmado 19/01/2022 14:02	ESTADO FIRMADO 19/01/2022 14:02



Previsión 2022: 250.000,00 euros

Capítulo 2. Impuestos indirectos

El capítulo 2 para esta previsión de ingresos para el año 2022 asciende a 450.000 euros, lo que supone un incremento del 20% respecto a lo presupuestado en el año 2021.

Artículo 29: Otros impuestos indirectos

- **Concepto 290.00. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras**

Recoge los ingresos derivados del impuesto que grava la realización de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obras, o urbanística cuya expedición corresponda al Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.

El cálculo se ha realizado en función de la recaudación en los tres ejercicios anteriores y la previsión del Dpto. de Tesorería para el año 2022.

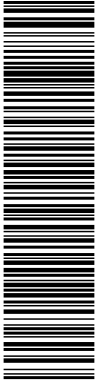
Previsión 2022: 450.000,00 euros

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos

El Capítulo 3 recoge los recursos que se obtienen en concepto de Tasas, Precios Públicos, Contribuciones especiales y otros ingresos, cuya característica fundamental es que se generan, en su gran mayoría, como contraprestación por la prestación de un servicio público o la realización de una actividad administrativa por parte del Ayuntamiento, que afecte o beneficie a modo particular al contribuyente, usuario o beneficiario.

8 - Ayto. de Paracuellos de Jarama

DOCUMENTO Informe: 1.2 Informe Económico Financiero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXG97-V6NM4-88RB2 Fecha de emisión: 20 de Enero de 2022 a las 10:28:43 Página 9 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA .Firmado 19/01/2022 14:02	ESTADO FIRMADO 19/01/2022 14:02



Para el año 2022, los ingresos procedentes de este capítulo se estiman en 3.784.500,00 €, lo que significa un incremento de un 21,06% respecto a lo presupuestado en 2021.

Artículo 30. Tasas por prestación de servicios públicos básicos

- **Concepto 302.00 Tasas por servicio de recogida de basuras (RR.SS.UU.)**

En función de lo recaudado en los tres ejercicios precedentes y revisión de padrones que se ha realizado se estima el siguiente importe.

Previsión 2022: 400.000,00 euros

Artículo 31. Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente.

- **Concepto 312. Tasas por prestación de servicios educativos**

En función de la recaudación efectivamente realizada en los tres ejercicios anteriores y la previsión del Dpto. de Tesorería para el año 2022.

Previsión 2022: 75.000,00 euros

- **Concepto 313. Tasas por prestación de servicios deportivos**

En función de lo recaudado en los tres ejercicios precedentes y la previsión del Dpto. de Tesorería para el año 2022 se estima el siguiente importe:

Previsión 2022: 480.000,00 euros

- **Concepto 314.00 Tasas por prestación de servicios culturales**

En función de lo recaudado en los tres ejercicios precedentes y la previsión del Dpto. de Tesorería para el año 2022 se estima el siguiente importe:

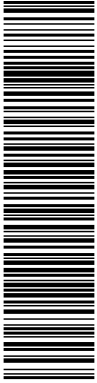
Previsión 2022: 85.000,00 euros

- **Concepto 315.00 Tasas por prestación de servicios en el cementerio**

En función de la recaudación realizada en los tres ejercicios anteriores y la previsión del Dpto. de Tesorería para el año 2022.

9 - Ayto. de Paracuellos de Jarama

DOCUMENTO Informe: 1.2 Informe Económico Financiero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXG97-V6NM4-88RB2 Fecha de emisión: 20 de Enero de 2022 a las 10:28:43 Página 10 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA .Firmado 19/01/2022 14:02	ESTADO FIRMADO 19/01/2022 14:02



Previsión 2022: 25.000,00 euros

Artículo 32. Tasas por la realización de actividades de competencia local

- **Concepto 321.00 Licencias urbanísticas**

En función de la recaudación realizada en los tres ejercicios anteriores y la previsión del Dpto. de Tesorería para el año 2022.

Previsión 2022: 220.000,00 euros

- **Concepto 325.00 Tasas por expedición de documentos.**

En función de la recaudación realizada en los tres ejercicios anteriores y la previsión del Dpto. de Tesorería para el año 2022.

Previsión 2022: 9.000,00 euros

- **Concepto 326.00. Tasas por recogida y retirada de vehículos de la vía pública**

En función de la recaudación realizada en los tres ejercicios anteriores y la previsión del Dpto. de Tesorería para el año 2022.

Previsión 2022: 3.000,00 euros

- **Concepto 327.00. Tasas por licencia de apertura de establecimientos**

En función de la recaudación realizada en los tres ejercicios anteriores y la previsión del Dpto. de Tesorería para el año 2022.

Previsión 2022: 80.000,00 euros

- **Concepto 329.02. Tasas por celebración de bodas civiles**

En función de la recaudación realizada en los tres ejercicios anteriores y la previsión del Dpto. de Tesorería para el año 2022

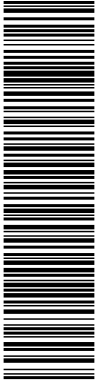
Previsión 2022: 500,00 euros

- **Concepto 329.03. Otras tasas. Tasas de examen**

En función de la recaudación efectivamente realizada en los dos ejercicios anteriores y la previsión del Dpto. de Tesorería.

10 - Ayto. de Paracuellos de Jarama

DOCUMENTO Informe: 1.2 Informe Económico Financiero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXG97-V6NM4-88RB2 Fecha de emisión: 20 de Enero de 2022 a las 10:28:43 Página 11 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA .Firmado 19/01/2022 14:02	ESTADO FIRMADO 19/01/2022 14:02



Previsión 2022: 1.500,00 euros

Artículo 33. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local

- **Concepto 331.00 Tasas por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública**

En función de la recaudación realizada en los tres ejercicios anteriores y la previsión del Dpto. de Tesorería para el año 2022.

Previsión 2022: 280.000,00 euros

- **Concepto 332.00. Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros**

En función de la recaudación realizada en los tres ejercicios anteriores y la previsión del Dpto. de Tesorería para el año 2022.

Previsión 2022: 250.000 ,00 euros.

- **Concepto 335.00. Tasas por ocupación de vías públicas con terrazas.**

En función de la recaudación realizada en los tres ejercicios anteriores y la previsión del Dpto. de Tesorería para el año 2022.

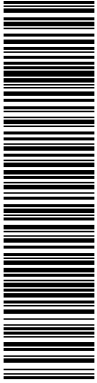
Previsión 2022: 17.000,00 euros.

- **Concepto 338.00. Compensación de Telefónica España SLU**

Por aplicación de la Ley 15/1987, de tributación de Telefónica de España, S.A. y del Real Decreto 1334/1988, que la desarrolla, esta empresa debe pagar a los Ayuntamientos el 1,9 % de sus ingresos brutos; tal cantidad se paga como compensación de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público, necesario para la prestación del servicio de telefonía fija, y del resto de tributos y precios públicos municipales que hubiera de satisfacer la empresa. La forma de pago de esta compensación se realiza mediante un ingreso realizado por el Ministerio de Economía en los términos que recoge la Disposición Adicional segunda del citado Real Decreto.

Previsión 2022: 145.000,00 euros

DOCUMENTO Informe: 1.2 Informe Económico Financiero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXG97-V6NM4-88RB2 Fecha de emisión: 20 de Enero de 2022 a las 10:28:43 Página 12 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA .Firmado 19/01/2022 14:02	ESTADO FIRMADO 19/01/2022 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 777565 WXG97-V6NM4-88RB2 94845672619A50E9BDA0DB755C0B61EEBC2282B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificar/verificarDocumentos.do?



- **Concepto 339.01. Tasas por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas**

En función de la recaudación realizada en los tres ejercicios anteriores y la previsión del Dpto. de Tesorería para el año 2022.

Previsión 2022: 30.000,00 euros

- **Concepto 339.02. Tasas por ocupación de la vía pública con quioscos, industrias callejeras**

En función de la recaudación realizada en los tres ejercicios anteriores y la previsión del Dpto. de Tesorería para el año 2022.

Previsión 2022: 20.000,00 euros

- **Concepto 339.05. Tasas por ocupación de dominio público con puestos y atracciones**

En función de la recaudación realizada en los tres ejercicios anteriores y la previsión del Dpto. de Tesorería para el año 2022.

Previsión 2022: 250.000,00 euros

Artículo 34. Precios Públicos

- **Concepto 342.00. Precio público por la prestación de servicios educativos**

En función de la recaudación realizada en los tres ejercicios anteriores y la previsión del Dpto. de Tesorería para el año 2022.

Previsión 2022: 280.000,00 euros

Artículo 35 Contribuciones especiales

- **Concepto 352. Contribución especial. Rebaje vía pública**

En función de la recaudación realizada en los tres ejercicios anteriores y la previsión del Dpto. de Tesorería para el año 2022

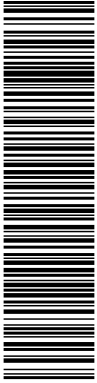
Previsión 2022: 50.000,00 euros

Artículo 39. Otros ingresos

- **Concepto 391.00. Multas por infracciones urbanísticas**

12 - Ayto. de Paracuellos de Jarama

DOCUMENTO Informe: 1.2 Informe Económico Financiero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXG97-V6NM4-88RB2 Fecha de emisión: 20 de Enero de 2022 a las 10:28:43 Página 13 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA Firmado 19/01/2022 14:02	ESTADO FIRMADO 19/01/2022 14:02



En función de la recaudación realizada en los tres ejercicios anteriores y la previsión del Dpto. de Tesorería para el año 2022.

Previsión 2022: 50.000,00 euros

- **Concepto 391.10. Multas por infracciones tributarias y análogas**

En función de la recaudación realizada en los tres ejercicios anteriores y la previsión del Dpto. de Tesorería para el año 2022.

Previsión 2022: 100.000,00 euros

- **Concepto 391.20. Multas por infracciones en la ordenanza de circulación**

En función de la previsión del Dpto. de Tesorería para el año 2022 teniendo en cuenta las gestiones realizadas por la empresa para de recaudación de multas.

Previsión 2022: 50.000,00 euros

- **Concepto 391.90. Otras multas y sanciones**

En función de la recaudación realizada en los tres ejercicios anteriores y la previsión del Dpto. de Tesorería para el año 2022.

Previsión 2022: 90.000,00 euros

- **Concepto 392.10. Recargo Ejecutivo**

En función de la recaudación realizada en los tres ejercicios anteriores y la previsión del Dpto. de Tesorería para el año 2022.

Previsión 2022: 203.000,00 euros

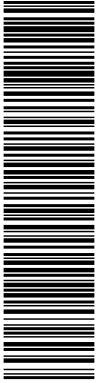
- **Concepto 392.12. Costas**

En función de la recaudación realizada en los tres ejercicios anteriores y la previsión del Dpto. de Tesorería para el año 2022.

Previsión 2022: 60.000,00 euros

- **Concepto 393.00 Intereses de demora**

DOCUMENTO Informe: 1.2 Informe Económico Financiero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXG97-V6NM4-88RB2 Fecha de emisión: 20 de Enero de 2022 a las 10:28:43 Página 14 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA .Firmado 19/01/2022 14:02	ESTADO FIRMADO 19/01/2022 14:02



En función de la recaudación realizada en los tres ejercicios anteriores y la previsión del Dpto. de Tesorería para el año 2022.

Previsión 2022: 100.000,00 euros

- **Concepto 399.00 Otros ingresos diversos**

En función de la recaudación realizada en los tres ejercicios anteriores y la previsión del Dpto. de Tesorería para el año 2022.

Previsión 2022: 355.500,00 euros

- **Concepto 399.01 Otros ingresos. Ingresos de ejecución subsidiaria**

En función de la recaudación realizada en los tres ejercicios anteriores y la previsión del Dpto. de Tesorería para el año 2022.

Previsión 2022: 75.000,00 euros

Capítulo 4. Transferencias corrientes

Este capítulo contiene los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el ayuntamiento sin contraprestación directa por parte de los mismos, destinados a financiar operaciones corrientes. Por conceptos y subconceptos se diferencian las transferencias en función de los agentes que las conceden.

En este capítulo se prevén recaudar 7.358.505,00 €, un 15,62% superior a lo presupuestado en 2021.

Artículo 42. De la Administración del Estado

- **Concepto 420.00 Participación en los tributos del Estado.**

Previsión según lo recaudado en 2021.

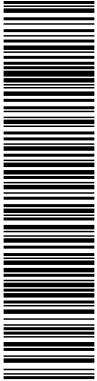
Previsión 2022: 5.164.034,00 euros

- **Concepto 420.20. Compensación de beneficios fiscales.**

En función de lo recaudado en los ejercicios precedentes se estima el siguiente importe teniendo en cuenta que la cantidad se corresponde con la compensación por beneficios fiscales en tributos locales a los centros privados de enseñanza concertada:

Previsión 2022: 75.620,00 euros

DOCUMENTO Informe: 1.2 Informe Económico Financiero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXG97-V6NM4-88RB2 Fecha de emisión: 20 de Enero de 2022 a las 10:28:43 Página 15 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA .Firmado 19/01/2022 14:02	ESTADO FIRMADO 19/01/2022 14:02



- **Concepto 420.90. Otras Transferencias corrientes de la Administración General del Estado.**

En este concepto se recoge la estimación de los ingresos por transferencia correspondientes a las cuotas nacionales y provinciales de IAE que transfiere el Estado, incluidas las relativas a las cuotas de IAE de las empresas de telefonía móvil. Previsión según lo recaudado en el año 2021.

Previsión 2022: 140.000,00 euros

Artículo 45. De Comunidades Autónomas

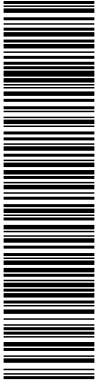
- **Concepto 450.02. Otras Transferencias en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de servicios sociales y políticas de igualdad**

La Comunidad de Madrid de Madrid ha firmado con este Ayuntamiento los siguientes convenios en la materia que nos ocupa, y que se incluyen como anexos:

- Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Paracuellos para la realización de actuaciones contra la violencia de género y la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. La cantidad que para el año 2022 se compromete a aportar la Comunidad de Madrid asciende a 114.990,00 euros.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama y la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, para el desarrollo de la atención social primaria y otros programas por los Servicios Sociales municipales. La cantidad que para el año 2022 se compromete a aportar la Comunidad de Madrid asciende a 237.326,00 euros.
- Convenio Interadministrativo entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para la concesión de Ayudas de Emergencia a familias en situación de vulnerabilidad por el impacto del COVID que asciende a 73.183 euros.

15 - Ayto. de Paracuellos de Jarama

DOCUMENTO Informe: 1.2 Informe Económico Financiero	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WXG97-V6NM4-88RB2 Fecha de emisión: 20 de Enero de 2022 a las 10:28:43 Página 16 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA Firmado 19/01/2022 14:02
	ESTADO FIRMADO 19/01/2022 14:02



Previsión para 2022: 425.499,00 €

- **Concepto 450.30. Otras Transferencias en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de educación**

La Comunidad de Madrid de Madrid ha firmado con este Ayuntamiento los siguientes convenios en la materia que nos ocupa, y que se acompañan como anexos:

- Adenda al convenio de colaboración en materia de Educación infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid – Consejería de Educación, Juventud y Deporte y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, por el que se comprometen a ingresar según presupuesto inicial para el curso 2021 -22 un total de 767.889 euros para colaborar en el sostenimiento de las escuelas infantiles que anualizamos. Estos datos han sido calculados con una ocupación inferior a la situación normal dada la pandemia sanitaria sufrida. Estimamos una mejora en la ocupación según datos de matrículas curso escolar 2021-2022 que se traducirá en un incremento de la cantidad recibida por importe de 144.111 euros.

Previsión para 2022: 912.000,00 €

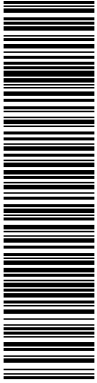
- **Concepto 450.60. Otras Transferencias Corrientes. Otros convenios con la Comunidad de Madrid.**

En este apartado se consignan los fondos recibidos por el acuerdo Subvención para gastos de personal a los Ayuntamientos integrados en el programa de apoyo a las Policías Locales de la Comunidad de Madrid para el año 2022 por (ESICAM) por importe de 466.506 euros. También incluimos en este apartado el abono del PIR del proyecto SKATE PARK que se va a recibir en 2022, dado que a 31/12/21 no se había abonado, por importe de 174.846 euros

Previsión para 2022: 641.352 euros

16 - Ayto. de Paracuellos de Jarama

DOCUMENTO Informe: 1.2 Informe Económico Financiero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXG97-V6NM4-88RB2 Fecha de emisión: 20 de Enero de 2022 a las 10:28:43 Página 17 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA .Firmado 19/01/2022 14:02	ESTADO FIRMADO 19/01/2022 14:02



Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales

En este capítulo se recogen aquellos ingresos procedentes de las rentas del patrimonio del Ayuntamiento. Durante el año 2022 se prevén recaudar 452.061,00 €. Se incrementa respecto al año anterior por las nuevas concesiones del Bar Polideportivo y del Canon de Explotación del Tanatorio.

Artículo 53. Dividendos y participaciones en beneficios

- **Concepto 534.10. De sociedades y entidades no dependientes de las entidades locales**

Corresponde a los dividendos de la sociedad Canal de Isabel II Gestión S.A. de la que el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama es accionista según acta de fecha 14 de diciembre de 2012.

Del dividendo de 2022 presupuestamos una cantidad similar a la recibida en los años anteriores dado que el número de participaciones no ha cambiado.

Previsión 2022: 73.015,00 euros

Artículo 55. Productos de concesiones y aprovechamientos especiales

- **Concepto 550. Concesiones administrativas con contraprestación periódica.**

1.- CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO DEL PARKING MUNICIPAL SITO EN C/ CHORRILLO ALTA 47. 17.058,00 euros.

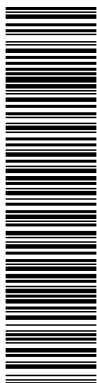
2.- CONCESIONES DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL 11.050,00 euros.

3.- CANON ESCUELA DE IDIOMAS. 8.000 euros.

4.- CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y GESTIÓN DEL RESIDUO TEXTIL. 10.081,00 euros.

5.- CANON CONTRATO DE NATURALEZA ESPECIAL EXPLOTACION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS CALIENTES Y FRIAS Y OTROS PRODUCTOS (VENDING) INSTALADAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES. 5000,00 euros.

DOCUMENTO Informe: 1.2 Informe Económico Financiero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXG97-V6NM4-88RB2 Fecha de emisión: 20 de Enero de 2022 a las 10:28:43 Página 18 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA .Firmado 19/01/2022 14:02	ESTADO FIRMADO 19/01/2022 14:02



6.-CANON EXPLOTACION BAR POLIDEPORTIVO.21.857 euros.

7.- CANON EXPLOTACION TANATORIO. 36.000 euros

Previsión 2022: 109.046 ,00 euros

- **Concepto 599. Otros ingresos patrimoniales. Recogida selectiva**

Se mantienen previsiones similares a los ingresos recaudados de ejercicios anteriores.

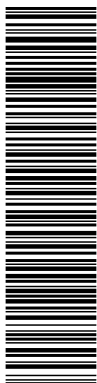
Previsión para 2022: 270.000,00 €.

3.- ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	2022	2021	VARIACIÓN
1.- GASTOS DE PERSONAL	9.153.432,00 €	8.895.740,00 €	2,90%
2.- BIENES Y SERVICIOS	11.063.899,00 €	9.943.515,00 €	11,3%
3.- GASTOS FINANCIEROS	4.000,00 €	4.000,00 €	0,0%
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.246.600,00 €	1.051.600,00 €	18,54%
OPERACIONES CORRIENTES	21.467.931,00 €	19.894.855,00 €	7,9%
		€	
5. FONDO DE CONTINGENCIA	50.000,00 €	150.000,00 €	-66,6%
INVERSIONES FINANCIADAS G.C.	415.000,00 €	255.000,00 €	62,74 %
INVERSIONES FINANCIADAS V.P.	19.367.616,00 €	19.006.500,00 €	4,08
6.- INVERSIONES REALES	19.782.616,00 €	€	%
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00€	19.261.500,00€	2,70
		0,00€	%

18 - Ayto. de Paracuellos de Jarama

DOCUMENTO Informe: 1.2 Informe Económico Financiero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXG97-V6NM4-88RB2 Fecha de emisión: 20 de Enero de 2022 a las 10:28:43 Página 19 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA Firmado 19/01/2022 14:02	ESTADO FIRMADO 19/01/2022 14:02



OPERACIONES DE CAPITAL	19.782.616,00 €	19.261.500,00€	2,70%
GASTOS NO FINANCIEROS	41.300.547,00 €	39.306.355,00 €	5,1%
8.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,0%
9.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	
TOTAL	41.300.547,00 €	39.306.355,00 €	5,1%

3.1.- ANÁLISIS DEL ESTADO DE GASTOS

Gastos por operaciones corrientes y financieras

Los gastos por operaciones corrientes para el ejercicio 2022 ascienden a 21.467.931,00 €, un 7,9% superior respecto a lo presupuestado en el ejercicio anterior.

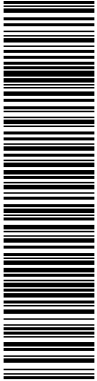
En cuanto al análisis de gastos por capítulos cabe destacar lo siguiente:

Capítulo 1: Gastos de personal

Este capítulo representa el 42,64% de los gastos de operaciones corrientes, y el 22,16 % de los gastos totales previstos. Se produce un incremento del 2,89 % respecto a lo presupuestado en 2021 que se corresponde a la actualización para 2022 de los diferentes conceptos de sueldos y salarios y S.S. en base a la RPT que este equipo de gobierno ha promovido, y también al incremento legal previsto en proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022. En el Anexo de Personal se detallan las variaciones de este capítulo.

Capítulo 2. Bienes y Servicios

DOCUMENTO Informe: 1.2 Informe Económico Financiero	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WXG97-V6NM4-88RB2 Fecha de emisión: 20 de Enero de 2022 a las 10:28:43 Página 20 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA Firmado 19/01/2022 14:02
	ESTADO FIRMADO 19/01/2022 14:02



Representan el 50,67% de los gastos en operaciones corrientes y el 26,34% de los gastos totales previstos. La cuantía supone un incremento del 11,3% por ciento respecto al presupuesto anterior.

En este capítulo se comprenden los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones contraídas con terceros por arrendamientos, reparaciones, mantenimiento y conservación, suministro y prestación de servicios, para garantizar el buen funcionamiento de los servicios, programas y actividades durante el ejercicio 2022. Los incrementos más importantes se producen en las áreas de mantenimiento de parques y jardines , gastos de las escuelas infantiles , área de festejos , gastos para servicio de correos , contenciosos , participación ciudadana y limpieza de edificios municipales.

Capítulo 3. Gastos Financieros

Se corresponden con aquellos créditos destinados a sufragar intereses y costas debidos a créditos o préstamos concertados con cualquier entidad bancaria. En este caso y al igual que el pasado presupuesto se presuponen unos gastos de 4.000 euros en este concepto.

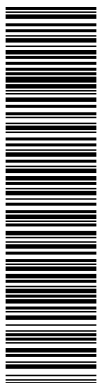
Capítulo 4. Transferencias Corrientes

Se recogen en este apartado aquellos créditos destinados a financiar transferencias a otras entidades u organismos. Como ejemplo se incluyen en este apartado las aportaciones a las federaciones de municipios, a la entidad local menor de Belvis de Jarama, la Mancomunidad del Este y a los grupos políticos del consistorio. La cuantía que se estima es de 1.246.600,00 €, un 18,54% más que en el presupuesto anterior debido al incremento del gasto en la Gestión de los residuos sólidos urbanos Mancomunidad del Este.

Capítulo 5. Fondo de Contingencia y Otros imprevistos

Según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, "El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencia".

DOCUMENTO Informe: 1.2 Informe Económico Financiero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXG97-V6NM4-88RB2 Fecha de emisión: 20 de Enero de 2022 a las 10:28:43 Página 21 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA Firmado 19/01/2022 14:02	ESTADO FIRMADO 19/01/2022 14:02



En este capítulo se reduce el importe consignado respecto 2021, teniendo en cuenta que esta aplicación sólo se ha utilizado en 2020 y exclusivamente para atender gastos extraordinarios debidos a la pandemia que creemos no sean necesarios en 2022, tanto por la vacunación realizada, como por la atención sobre el problema de otras administraciones.

Gastos por Operaciones de Capital

Capítulo 6. Inversiones Reales.

Integran las inversiones a realizar por parte del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama. En el anexo de inversiones se da cumplida cuenta de su detalle y financiación.

En su conjunto los gastos de capital suponen **19.782.616,00 euros**, lo que supone un incremento del 2,71 % respecto a la cantidad presupuestada para 2021 cuyo importe total fue de 19.261.500,00 euros. Se mantienen en el presupuesto de 2022 las inversiones previstas para el año 2021 financiadas con venta de parcelas, al no haber comenzado la enajenación de las mismas. Cabe destacar que las inversiones que se financian con ingresos corrientes suponen un incremento del 63% respecto a lo presupuestado en 2021.

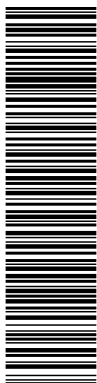
4.- SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTADOS PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN

Por razón de los gastos de funcionamiento de los servicios. Las previsiones del estado de gastos recogen créditos suficientes para el pago de los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para el normal funcionamiento de los servicios de este ayuntamiento.

SUFICIENCIA DE CRÉDITOS	
INGRESOS CORRIENTES	21.932.931,00 €
GASTOS CORRIENTES	21.467.931,00 €
AHORRO BRUTO	465.000,00 €

21 - Ayto. de Paracuellos de Jarama

DOCUMENTO Informe: 1.2 Informe Económico Financiero	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WXG97-V6NM4-88RB2 Fecha de emisión: 20 de Enero de 2022 a las 10:28:43 Página 22 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA Firmado 19/01/2022 14:02
	ESTADO FIRMADO 19/01/2022 14:02



INVERSIONES FINANCIADAS CON INGRESOS CORRIENTES	415.000,00 €
INGRESOS AFECTADOS	19.367.616,00 €
INVERSIONES FINANCIADAS CON INGRESOS AFECTADOS	19.367.616,00 €
SUPERAVIT INGRESOS AFECTADOS	0,0€

5.- NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

El importe total del Estado de Gastos del Proyecto de Presupuesto 2022 del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama es de **41.300.547,00 €**, mientras que el de los ingresos asciende a la misma cantidad. Por lo tanto, el Proyecto de Presupuesto 2022 se encuentra nivelado.

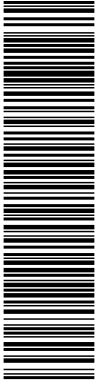
Por otro lado, los ingresos corrientes previstos ascienden a 21.932.931,00 € superando a los gastos corrientes que importan 21.467.931,00 €. Arrojan un ahorro bruto de 465.000,00 €.

En cuanto a las operaciones de capital, la cifra de operaciones de capital total es de 19.782.616,00 €. De los cuales son financiados con gasto corriente 415.000 € y con ingresos afectados 19.367.616,00€. No existiendo ingresos financieros, ni gastos financieros por no tener el Ayuntamiento obligación alguna de crédito, por lo tanto, tampoco existe necesidad de financiación.

En consecuencia, el ahorro bruto presupuestario es capaz de financiar la Formación Bruta de Capital y la Necesidad de Financiación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 777565 WXG97-V6NM4-88RB2 94845672619A50E9BDADDB755C6B61EEBC228288), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?

DOCUMENTO Informe: 1.2 Informe Económico Financiero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXG97-V6NM4-88RB2 Fecha de emisión: 20 de Enero de 2022 a las 10:28:43 Página 23 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA Firmado 19/01/2022 14:02	ESTADO FIRMADO 19/01/2022 14:02



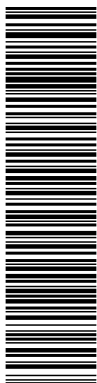
6.- DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN EN TÉRMINOS SEC, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.

El Proyecto de Presupuestos para el ejercicio de 2022 cumple con el Principio de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en relación con el artículo 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que define la referida estabilidad como el equivalente a una situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación, en los términos establecidos por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC95) como así se desprende de las masas presupuestarias correspondientes a la suma de los capítulos 1 a 7 que arrojan un saldo en equilibrio de **41.300.547,00 €**.

El Proyecto de Presupuestos para el ejercicio de 2022 ha de cumplir y cumple con el Principio de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Conforme a dicho principio, *“la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, se realizarán en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea”*. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de **equilibrio** o superávit estructural, de acuerdo con la definición contenida en el SEC-2010. Conforme al SEC-2010 estaremos ante una situación de equilibrio o superávit cuando **no se produzca déficit no financiero**; es decir, que la suma de los ingresos no financieros (capítulos I al VII) sea superior a los gastos no financieros (capítulos I al VII).

En el caso del proyecto de presupuestos para el ejercicio 2022 de Paracuellos de Jarama, la suma de los créditos de estos capítulos arroja un saldo en equilibrio de **41.300.547,00 €**. como se demuestra en la tabla anterior.

Por otro lado, y con carácter general, la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que para la fijación del objetivo de estabilidad presupuestaria se tendrá en cuenta la regla de gasto, según la cual *“la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española”*. Se entenderá por gasto computable, los empleos no financieros en términos del SEC, excluidos los intereses de la deuda, la parte del gasto financiado con fondos finalistas de la Unión Europea o de otras Administraciones y los aumentos de gastos debido a cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación.



Mediante acuerdo del Consejo de Ministros del 11 de febrero de 2020, se aprobaron entre otras, las tasas de referencia del crecimiento del PIB para el periodo 2020-2023. Estableciéndose la regla de gasto para el periodo 2021-2023 para las Entidades Locales, según la siguiente tabla.

TASA DE REFERENCIA (% de variación anual)			
	2021	2022	2023
Tasa de referencia nominal	3	3,2	3,3

El Consejo de Ministros en su sesión de 6 de octubre de 2020 adoptó el siguiente Acuerdo en relación con las reglas fiscales: “Solicitar del Congreso de los Diputados la apreciación de que en España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”. Y también se indicó en este consejo de ministros:

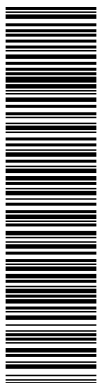
“Quedan suspendidos el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, y se fija el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.”

En cuanto a los objetivos de estabilidad y de deuda pública, y la regla de gasto, aprobados por el Gobierno el 11 de febrero de 2020 son inaplicables al aprobar éste su suspensión.

Por lo que se refiere a la suspensión de las reglas fiscales, el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 apreció, por mayoría absoluta de sus miembros, que se daba una situación de emergencia extraordinaria que motivaba la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF.

Por lo tanto, desde el 20 de octubre de 2020, quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2020 y 2021.

DOCUMENTO Informe: 1.2 Informe Económico Financiero	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WXG97-V6NM4-88RB2 Fecha de emisión: 20 de Enero de 2022 a las 10:28:43 Página 25 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA Firmado 19/01/2022 14:02
	ESTADO FIRMADO 19/01/2022 14:02



El 27 de julio de 2021 el Consejo de Ministros aprobó el Acuerdo que fija el límite de gasto no financiero del Estado para 2022. El acuerdo de Consejo de Ministros también contempla el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales. Esta medida se enmarca en la decisión de la Comisión Europea de mantener la cláusula de salvaguarda también para 2022.

Medida que fue aprobada por mayoría absoluta, por el Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 13 de septiembre de 2021, apreciando que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

7.- ANÁLISIS DE LA DEUDA FINANCIERA

El artículo 13 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que la obligación de no rebasar el límite de deuda pública fijado para la Entidades Locales. En la actualidad el Ayto. de Paracuellos de Jarama no tienen deuda financiera alguna.

8.- CONCLUSIÓN

Se presentan así unos Presupuestos viables, nivelados y que cumplen con toda la normativa vigente. Los ingresos se han establecido bajo el principio de prudencia en función de las estimaciones realizadas por el Departamento de Tesorería del Ayto. y los gastos están ajustados para satisfacer las demandas reales de los ciudadanos a través de políticas municipales establecidas bajo los principios de eficiencia, equidad, transparencia, eficacia y legalidad.